

acta de la sesión ordinaria de 25 de SEPTIEMBRE 2.003.

<p>ASISTENTES</p> <p>Alcalde-Presidente</p> <p>Don José Antonio Redondo Rodríguez</p> <p>Concejales</p> <p>Don Álvaro Avís Jiménez</p> <p>Doña Cristina Blázquez Bermejo.</p> <p>Don Alberto Casero Avila.</p> <p>Don Cándido Fernández Calvo.</p> <p>Don Angel Hornedo Iñigo.</p> <p>Doña María José Jiménez Gómez</p> <p>D. Aurelio Moreno Fernández Durán.</p> <p>Don Isidro Moreno Izquierdo.</p> <p>Don Eloy Redondo García.</p> <p>Doña Sara Rodríguez Naranjo.</p> <p>Doña Visitación Rojo Mellado.</p> <p>Don Genaro Emilio Sánchez Peña.</p> <p>Secretario</p> <p>Don Juan Miguel González</p>

En Trujillo, a veinticinco de septiembre de dos mil tres.

Bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Antonio Redondo Rodríguez, se reúnen en la Sala Capitular del Palacio Municipal los señores anotados al margen, que constituyen la totalidad del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Muy Noble, Muy Leal, Insigne y Muy Heroica Ciudad, a fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DIA.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 31 DE JULIO DE 2003.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta, en borrador, de la sesión celebrada el día 31 de julio de 2003, que ha sido distribuida previamente con la convocatoria y no habiendo ninguna, queda aprobada por unanimidad.

2. INFORMES DE LA ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

- *Del estado actual de la obra de construcción de nave de ganado ovino en el Mercado Regional de Ganado.*

- *Del arreglo y mejora de las Casas de los mayores en cinco naves del Mercado Regional que contarán con veinte habitaciones con sus respectivos cuartos de baños.*
- *De la remodelación de stands en el recinto ferial.*
- *De la Campaña de tala y sustitución de árboles enfermos.*
- *De la celebración de las fiestas patronales, cuya única variación es el acuerdo con la Hermandad por el que este Ayuntamiento se compromete a ceder los animales, y pagar los gastos de las capeas en beneficio de la coronación de la Virgen de la Victoria..*
- *Que se han celebrado los juegos deportivos de verano con gran éxito de participación.*
- *Que se ha presentado un nuevo proyecto para el desarrollo del proyecto de familias desfavorecidas.*
- *Que se ha procedido al equipamiento de la Guardería municipal, así como el acondicionamiento de jardinería con césped y distintos utensilios.*
- *De las obras de acondicionamiento en el Colegio de las Américas y en la Sección de Huertas de Animas, consistente en pintado, cementado, decoración y obras diversas.*
- *De la convocatoria para la provisión de plazas para la Escuela de Música como viene siendo habitual en esta época.*
- *De la contratación de dos plazas de auxiliares de Educación Infantil y una de Educación especial con destino en la guardería municipal.*

3. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta a las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria:

- a). Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de julio de 2003, por la que se adjudica definitivamente a D. Alfonso Moreno Ruiz, en nombre y representación de la empresa ALSER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS S.L. el contrato para la ejecución de la obra de construcción de una nave ganadera en el Mercado Regional de Ganados por importe de 73.249 Euros IVA incluido, al presentar la proposición más baja a esta Corporación.*
- b). Resolución de 1 de septiembre de 2003, por la que se concede licencia municipal de apertura a D. José María Gutiérrez Pascual para ejercer la actividad de imprenta rápida con emplazamiento en Avda. de Monfrague num. 78.*
- c). Resolución de fecha 1 de septiembre de 2003, por la que se acuerda incoar expediente disciplinario contra un funcionario municipal.*
- d). Resolución de 10 de septiembre de 2003, por la que se acuerda designar a D. Isidro Moreno Izquierdo como representante de esta Corporación Local en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cáceres.*
- e). Resolución de 12 de septiembre de 2003, por la que se adjudica definitivamente a D. Manuel Bravo Cabello, en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES BRAVO CABELLO S.L., el contrato para la ejecución de la obra “ Restauración de un*

tramo de la muralla del Albacar de la Alcazaba de Trujillo” por el precio de 326.302,21 Euros, IVA incluido.

f). Resolución de 22 de septiembre de 2003, por la que se adjudica definitivamente a D. Antonio María Fernández Moriano el contrato de concesión demanial del kiosco sito en calle Hernán Cortés por el precio anual de 1.450 Euros.

4. APROBACION SOLICITUD ENCOMIENDA OBRA “ REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO INCUIDA EN EL PROYECTO DE COOPERACION TRANSFRONTERIZA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito del Sr. Diputado de Fomento de Infraestructuras de la Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 15 de septiembre de 2003, en el que se nos informa que esa Diputación, en sesión de fecha 29 de agosto de 2003, aprobó el Programa SANEA / SP4.E 18 adscrito a Proyectos de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal, cofinanciados con fondos FEDER en el que este Municipio se encuentra incluido para el próximo ejercicio de 2004, con el proyecto denominado “ Redes abastecimiento y saneamiento” que asciende a un total de 181.663,15 Euros, siendo su financiación la siguiente: 75% con fondos FEDER, 10% la Diputación Provincial y el 15% restante, este Ayuntamiento.

Por ello, estando interesados en solicitar la encomienda de dicha obra, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la solicitud a la Diputación Provincial de la delegación de facultades, es decir, para que se ejecute por los propios servicios municipales y con los obreros del Ayuntamiento.

Dentro del turno de intervenciones, el Sr. Concejal de IU-SIEX pregunta si hay alguna línea de por donde se va a hacer estas actuaciones. El Sr. Alcalde le contesta que haremos una Comisión en su momento de lo que son las obras en si misma. Ahora lo que estamos diciendo es aprobar la encomienda de las obras, y por supuesto en la Comisión se opinará de cuáles obras son prioritarias en abastecimiento y saneamiento, aunque ello incluya el reforzamiento del pavimento.

El Sr. Portavoz del Grupo socialista interviene para manifestar que su grupo aprobará la solicitud de encomienda de las obras para su ejecución por el sistema de administración.

Y la Corporación, CONSIDERANDO que este Ayuntamiento dispone de medios materiales, humanos y servicios técnicos suficientemente aptos para la ejecución de la obra proyectada, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de la delegación de facultades o encomienda de la obra “ Redes de abastecimiento y saneamiento “ incluida en el Programa SANEA / SP4. E18, adscrito a Proyectos de Cooperación Transfronteriza entre España y Portugal, cofinanciado con fondos FEDER para su ejecución por el sistema de administración al amparo de lo dispuesto en el artículo 152,1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000.

5. APROBACION EXPEDIENTE NUM. 1/2003 DE MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE CONCESION DE SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura a la Memoria de la Presidencia, de fecha 3 de septiembre de 2003, justificativa de la necesidad de modificación de créditos, mediante

suplementos y créditos extraordinarios, en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio de 2.003, la cual ha sido redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda. La modificación de créditos obedece a la necesidad de dotar presupuestariamente créditos para gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente al ser el previsto insuficiente, explicándose a la Corporación las razones concretas por las que se suplen las partidas que se detallan.

Se abre un primer un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que como ha podido comprobar la mayoría son ampliación de créditos por ampliación de subvenciones y eso le parece perfecto y únicamente pedir una aclaración al punto que hace referencia a los gastos jurídicos que aumentan en 7.000 Euros.

El Sr. Portavoz del IU-SIEX interviene para manifestar que el tema de la Corralada como decimos, sigue rondando por cuanto la subvención que concedieron fue de 5 millones de ptas., y ya dijimos en el Pleno, los 60.000 euros que hay que añadir ahora y quiere eso decir que se incorporan al Presupuesto una cantidad importante de Euros que después no se va a poder ejecutar porque es de difícil financiación. Serán pues cantidades que vayan quedando en los Presupuestos y llegará el 31 de diciembre esa cantidad quedará pendiente de liquidar, pasará al ejercicio siguiente y seguirá rondando por ahí y sobre todo cuando la financiación de estas modificaciones no son con mayores ingresos, porque aplaude en esa gestión cuando aparece nuevos ingresos, hay más ingresos y ello le parece estupendo, pero el remanente líquido de Tesorería no es nada, no le ha dado a prepararlo y es que no sea conocedor de eso, pero dicho Remanente , según parece, es diferencia y debe influir los derechos pendientes de cobro que tiene este Ayuntamiento. Si no se equivoca, la cifra de derechos pendientes de cobro es muy alta, es posible que algunos derechos pendientes de cobro ya no sean capaces de recaudarse, y le ha parecido entender que se regularizá estos derechos, entonces no sabe hasta donde, si merece la pena, el aumentar los presupuestos con cargo al Remanente líquido y no buscar otra financiación, que quizás sería más interesante.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Portavoz de IU-SIEX le contesta que lo de la Corralada se lo explicó pero que no debió de entenderlo, porque lo yo le dije o le pretendió decir, pues a lo mejor el error es el suyo en la explicación, no tiene nada que ver con lo que Ud., está diciendo. Le dijo que habíamos redactado un proyecto por ese valor y que la subvención que teníamos era de 5 millones, y que al año que viene recibimos una nueva subvención ya no tenemos que hacer la ampliación de crédito, pero que eso no tiene nada ver con el remanente líquido de tesorería ni es dinero contante y sonante que vamos a quitar de un sitio para ponerlo en otro. Vamos a invertir 5 millones de ptas., que nos la Junta de Extremadura, pero en su momento se decidió que la obra de la Corralada con ese dinero quedaba escasa, y como teníamos intención de que eso se recupera como Corral de comedias entonces se hizo un proyecto en función a eso. Por tanto, en este caso, le parece que estamos ante un suplemento real de 9.500 euros, porque lo demás es por mayores ingresos del servicio provincial de recaudación, FSE y programa de inserción.

En contestación al Partido Popular en cuanto a los gastos jurídicos, le contesta que uno prevé una situación, pero ha habido algo que no habíamos previsto, concretamente

los locales de la Plaza, que pensamos que todo entraría por un mismo procedimiento y sin embargo, son procedimientos separados, lo cual ha encarecido los gastos. También el procedimiento de recuperación del Espino en Huertas de Anima. En definitiva, siempre se calcula pero nunca sabe al final de año cuantos procedimientos va a tener en reclamación de deudas o reclamaciones que nos hacen en general. La cifra de 7.000 Euros no le merece la pena hablar de ello, pues podíamos haber ido al alza, ya que acertar es como la lotería.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX dice que quizás se ha explicado mal pero quiere decir lo mismo que ha dicho luego, van a decir que sí a esa modificación porque creen que es bueno que cualquier adaptación a la realidad del Presupuesto sea corregida. En ese sentido es positivo, y que duda cabe que deben ser notas que se deberán tener en cuenta para cuando se elabore los nuevos presupuestos intentar evitar menos desviaciones, pero por supuesto cualquier cosa que algo falta en la gestión no les hace falta voto, pero tendrán el apoyo de su voto para cualquier modificación.

El Sr. Alcalde le contesta que los Presupuestos se pueden hacer bajo dos puntos de vista, dotar a cada partida de mucho dinero, de forma que no tendrás que hacer una modificación o hacer poca y tendrás que realizar muchas modificaciones. Al final el resultado es la diferencia entre ingresos y gastos y considera que las modificaciones no significan que vas a gastar más, sino que aumentas gastos porque has recibido más. El problema sería gastar más cuando no has recibido financiación.

Y la Corporación, visto el informe de Secretaría y CONSIDERANDO que queda acreditado que resulta insuficiente el crédito disponible y no ampliable para atender a las obligaciones contraídas y no existe posibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de los trece Concejales presentes de los trece que consta la Corporación, acuerda:

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 1/2003, mediante concesión de suplementos y créditos extraordinarios a las partidas que a continuación se detallan:

a). Créditos extraordinarios y suplementos:

<i>Aplicación presupuestaria.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplementos.</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>
121.221.04	<i>Vestuario personal ayuda domicilio.</i>		1.200,00
121.226.03	<i>Gastos jurídicos e indemnización.</i>	7.000,00	
313.131,02	<i>Personal inserción laboral familias desfavorecidas.</i>	17.038,54	
432.131,03	<i>Personal Fondo Social Europeo.</i>	10.000,00	
432.221,04	<i>Vestuario personal obras</i>	2.500,00	
432.611.08	<i>Obras en La Corralada.</i>	60.950,00	
511.463.00	<i>Mancomunidad de Maquinarias.</i>	12.822,90	

611.227.08	Premio recaudación exacciones municipales.	85.744,00	
Total suplementos y créditos extraordinarios.		196.055,44	1.200,00

b). Financiar la expresada modificación:

- Con cargo al Remanente líquido de tesorería: 181.617,53 Euros.
 - Con nuevos o mayores ingresos: 15.637,91 Euros.
2. Que el presente acuerdo se someta a información pública por plazo de quince días hábiles, previo anuncio insertado en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.
 3. Considerar definitivamente aprobado este expediente, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

6. APROBACION REVERSION INMUEBLE CEDIDO A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA PUESTOS DE PRIMEROS AUXILIOS SITO EN CARRETERA N-V.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1982, acordó ceder gratuitamente a Cruz Roja Española en Cáceres la parcela de terreno de propiedad municipal, al sitio Carretera Nacional V, Punto kilométrico 254,700, que linda al Norte con el Mercado Regional Permanente de Ganado, al Sur con Campo de San Juan, al Este el mismo Campo de San Juan y Oeste con Carretera N-V, y que consta de una superficie de 600 m², con destino a la construcción sobre esta finca un Puesto de Primeros Auxilios en Carretera, edificio sede de la Asamblea Local o al establecimiento de cualquiera otra finalidad de dicha Institución, bajo las siguientes condiciones:

- a. *Que cualquiera de los fines para los que se destina se cumplan en el plazo máximo de cinco años.*
- b. *Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes, y que transcurrido uno u otro plazo sin que se hubiesen cumplido las citadas condiciones, el bien cedido revertirá de pleno derecho automáticamente al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento con sus pertenencias y accesiones, todo ello de acuerdo con lo ordenado en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

En el citado solar se ha construido por Cruz Roja Española un edificio destinado a puesto permanente de auxilio en Carretera, y como desde hace más de un año permanece cerrado y sin utilidad alguna, salvo para celebración de las escasas reuniones que celebra la Agrupación Local, se ha instruido expediente para iniciar la reversión automática del citado inmueble, conforme determina el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986 por incumplimiento de la condición de que “su destino se mantenga durante los treinta años siguientes”, a cuyo efecto, se solicitó informe a la Policía Local que dice que dicho puesto cesó en su actividad como puesto de primeros auxilios desde hace aproximadamente dos años en que desapareció el servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria y que actualmente funciona como sede de la Agrupación Local, celebrando sus escasas reuniones, y se requirió al Sr. Notario de Trujillo D. Carlos de Solar Barroso para que hiciera acto de presencia, que practicó el día 11 de septiembre de 2003, y en el Acta se hace constar que dicho inmueble se encontraba cerrado sin que exista indicio alguno de la existencia de personas en el indicado lugar.

Por todo ello, como el citado inmueble no está destinado a Puesto permanente de primeros auxilios ni a cualquier otra finalidad de dicha Institución, permaneciendo

cerrado y sin utilidad alguna y ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento de disponer de un inmueble para destinarlo a un fin social como es el centro de atención a transeúntes; y dado que el Proyecto de Convenio con Cruz Roja Española por el que se cedía a este Ayuntamiento el uso del citado inmueble para establecer dicho Centro, no llegó nunca a ser aprobado por Cruz Roja, que ha conllevado a que en la actualidad se haya formalizado un contrato de alquiler de una vivienda privada para prestar este fin social, desde la Alcaldía solicita del Pleno se adopte el acuerdo de aprobar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, la iniciación del expediente de reversión automática del inmueble cedido, junto con todas sus accesiones y pertenencias por incumplimiento de la condición de que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que este tema ya lo hemos hablado en la Comisión Informativa y dice que ahora mismo el hecho de que no exista voluntarios de la Cruz Roja hace que el edificio esté abandonado, que les da lástima que un edificio de propiedad pública esté abandonado y no se le dé ninguna utilidad, y como bien se informó en la Comisión, se va a dar a ese edificio un uso social, lo cual, les parece muy oportuno, pero desean constar en Acta, que nos había llegado la opinión de algunos voluntarios al conocer la intención del Ayuntamiento de llevar allí el Centro de Transeúntes, en el sentido de que les daba un poco de miedo por lo apartado del lugar, y que por este motivo por ser un lugar un poco apartado, para estar allí solo con las personas que normalmente ocupan este Centro no se les debiera dar esta utilidad.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX dice que al ver la documentación que consta en el carpeta del Pleno, se atreve a hacer una sugerencia en el sentido de que si abre un proceso se abra lo más fácil posible, lo más justo equilibrado posible y lo más justo posible. Cuando se lee el documento, se cede el terreno a la Cruz Roja, creo que la Cruz Roja levanta el edificio y se lo dan con tres posibles destinos, esa es mi interpretación: para puestos de primeros auxilios, edificio sede de la Asamblea Local o al establecimiento de cualquier otra finalidad de dicha Institución. En principio, efectivamente, la eliminación del servicio militar y por tanto del voluntariado que prestaba servicios en ese puesto ha hecho por desgracia que se pierda el posible apoyo que teníamos del apoyo de los primeros auxilios en Carretera., pero Cruz Roja, que sepa, sigue existiendo en Trujillo, seguirá teniendo su Asamblea y sus reuniones, sigue atendiendo a las ambulancias que nos ayuda en accidente como cuando estamos en la población en algún problema y cree que en el edificio tienen algunas camas para posibilidad de cesión para los enfermos de que estas que se pueden levantar, cree que cuando llegan los alimentos de la Cruz Roja los depositan allí para repatirlos, y por ello, cuando se cede el solar y luego construye Cruz Roja el edificio también se permite que sea para sede de la Asamblea Local o para destinarlo a cualquier otra finalidad, es por lo que considera que se debería mirar con mayor detenimiento de cara a que quizás no es un edificio totalmente abandonado, sino es un edificio que se está usando para otros fines y que tengan una defensa la Cruz Roja y que en el futuro se puedan sentir dolidos y que desaparezca la Cruz Roja y termina sugiriendo que si no hay voluntarios desde este Ayuntamiento se podía potenciar el voluntariado con ayuda económica o con otro tipo de ayuda para que se pudiese prestar ese servicio.

El Sr. Portavoz del Partido Socialista haciendo antecedentes como decía y agradeciendo esas sugerencias, según cuenta la película parece que vamos a coger los tratos de la Cruz Roja los vamos a sacar, los vamos a quemar y nos vamos a hacer cargo de aquel edificio. El proceso ha sido mucho más largo, Ud., lo sabe porque lo

habíamos comentado en la Comisión, habíamos tenido varias reuniones con los presidentes de la Asamblea Local y Regional y habíamos llegado a una serie de acuerdo de permutas incluso por considerar que aquellos terrenos, en principio, 600 metros venían bien al propio Ayuntamiento para hacer esa gestión social, ampliar con la posibilidad de un comedor, ampliar con la posibilidad de varias modalidades en cuanto a transeúntes se refiere. Este proceso tuvo un parón importante con la muerte del Secretario de la Cruz Roja de Cáceres y a raíz de ahí, varias dificultades con la Secretaría del Patrimonio de la Cruz Roja en Madrid con la que hemos mantenido contacto y con la que teníamos fijada una entrevista que nunca llegó a término porque la pospusieron dos o tres veces. Son varias las gestiones que se han hecho para no dejar en la indigencia a aquella gente o que se estuviera haciendo allí. Es evidente que se va a seguir haciendo esa gestión, es evidente que estamos buscando alternativas a la Asamblea de la Cruz Roja que se sigue celebrando allí y que ya se está encontrando esas alternativas que las tenemos que poner de común acuerdo con la Asamblea Local de la Cruz Roja que salga elegida ahora en la actualidad, porque están en proceso electoral. Por lo tanto, considera que hay que desdramatizar un poco el tema, lo que se trata es de pedir la reversión de los terrenos al Ayuntamiento sin que por ello se tenga que salir, sino que simplemente sean de dominio otra vez del Ayuntamiento de Trujillo y podamos actuar con ello con la total libertad en el momento que queramos construir otra nave nueva para comedor u otro Centro para transeúntes o como planteaba últimamente la Hermandad de la Virgen de la Victoria crear una gran Centro de transeúntes con participación ciudadana, con participación del Ayuntamiento, de entidades y demás. Estamos abierto a cualquier sugerencia pero creemos necesario y es lo que defendemos iniciar el proceso de reversión e insiste en lo de iniciar pues va a tener su momento de alegaciones la propia Cruz Roja, pues entiende que tiene un valor patrimonial importante el inmueble que se ha construido y que habrá que ver como resolvemos.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo popular manifiesta que coincidimos en lo dicho anteriormente, estamos de acuerdo con ello y esperemos que no se deje fuera a Cruz Roja, pero suponemos de antemano que con las primeras personas con las que se habrá hablado han sido con ellos, por lo tanto, cuando aquí llega el expediente estos trámites están hechos; creemos además que ese Centro de transeúntes incluso puede ser atendido por los propios voluntarios de Cruz Roja si llega a haberlos, nosotros nos unimos a la petición que hace el Sr. Concejal de IU-SIEX de que este Ayuntamiento si puede fomente el voluntariado, nos parece una petición magnífica, pero consideramos que la idea, como digo es buena, porque se le va a dar a ese edificio un uso social; si se le fuera a dar otro uso tal vez podríamos oponernos, pero dando un uso social que es el que tenía le parece buena la idea, más con el proyecto que hay en mente.

El Sr. Portavoz de IU-SIEX agradece la intervención porque o no se enteró en la Comisión o en la Comisión no le pareció escuchar esta información detallada que ha dado, le parece de su punto de vista más correcto esas posibles conversaciones, esas posibles negociaciones para ubicar en otro sitio a la Cruz Roja, quizás se ha alarmado pero efectivamente yo he analizado la documentación que había del Pleno, donde hay un informe de la Policía Local donde dice que si funciona actualmente con sede de la Agrupación Local y luego un Acta notarial que le ha llamado mucho la atención; un acta notarial que en teoría servía para la reversión de los terrenos y cree que puede leer lo que dice y lee textualmente: “ llamo dos veces a cada uno de los puntos de acceso y toco el timbre en las dos que me encuentro y nadie responde a las llamadas y

sin más que hacer constar abandono el lugar”, y si por llamar dos veces a una puerta, si por eso se va a entender que por eso ya no se está usando, considera que el Acta no es seria y por ello se había alarmado. Ahora con lo que me dice me tranquiliza y creo en la gestión que va a hacer en ese diálogo, pero si se sabía asustado con lo que aparecía aquí en el expediente.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista cree que el último comentario del Notario en el Acta notarial está ahí pero huelga porque no es solo que llame dos veces, es que cuando llega y hay hasta telarañas en las puertas que no lo ha puesto en la redacción, el hombre calcula que allí no hay nadie. Podemos entrar en un debate gracioso si quiere, pero es así, y en cuanto a lo demás vuelvo a insistir en lo mismo, nos podemos sumar a la iniciativa de fomentar el voluntariado, pero no estamos tratando este tema, sino la reversión de los terrenos y vuelve a insistir en lo mismo, como reversión de terrenos lo que estamos pidiendo es si uds, ven coherente que haya 600 metros allí, ahora mismo, en desuso y por lo tanto, como nosotros no le vemos coherente, nos planteamos la postura de queremos retomarlo a su estado inicial, que era terreno de propiedad municipal y después entre todos pensemos que lo queremos hacer ahí, pero ahora lo que queremos es iniciar esa expropiación.

El Sr. Alcalde desea aclarar algunos términos: esto viene de año y medio, una vez que la Cruz Roja no hacía uso del local, estamos hablando de terreno y local, nos planteamos que pudieran cederlo para fines sociales y empieza, Patrimonio en Madrid que burocráticamente era una cuestión que nos podíamos jubilar todos los que estamos aquí y no llegar tal y como se estaba planteado la situación. El edificio es propiedad del Ayuntamiento, los terrenos son de propiedad del Ayuntamiento y como evidentemente no se han cumplido los fines porque cuando lee el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX la construcción sobre esta finca de un puesto de primeros auxilios en carretera, edificio sede de la Asamblea Local, es decir que va a ser el edificio la sede de la Asamblea Local o el establecimiento de cualquier otra finalidad de dicha Institución bajo las siguientes condiciones... es decir o una cosa o la otra también vale, pero no lo sede porque va a ser la sede porque para sede no se cede 600 metros cuadrados. Es más de los 600 m² realmente se han ocupado los del edificio, el resto a los cinco años tenía que haber revertido automáticamente al Ayuntamiento. En definitiva se trata de una reversión, recuperar una propiedad municipal, que en estos momentos por circunstancias que todos conocemos, vaya el notario una vez o trescientas pues se va a encontrar siempre la misma situación, vamos a revertirlo y si la Cruz Roja quiere un puesto de primeros auxilios que vaya a funcionar, desde luego este Ayuntamiento y los concejales que estamos aquí vamos a dar el voto favorable para que recupere ese o cualquier otro lugar donde se pueda ejercer su actividad.

Y la Corporación tras deliberación, por 12 votos a favor de los Grupos socialista, Popular y la Agrupación Independiente de Trujillo, y un voto en contra de IU-SIEX, acuerda:

- 1. Tomar en consideración la propuesta de la Alcaldía y promover expediente reversión automática al patrimonio municipal de la parcela de terreno cedida gratuitamente a Cruz Roja Española en Cáceres, sita en Carretera N-V, PK 254,700 junto con sus pertenencias y accesiones al no cumplirse la condición de la cesión de que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes conforme determina el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.*

2. *Que de este acuerdo se dé traslado a Cruz Roja Española para que dentro del plazo de quince días hábiles, alegue lo que estime pertinente en defensa de sus derechos.*
3. *A la vista del resultado de la audiencia al interesado, el Pleno resolverá definitivamente este expediente.*

7. RECEPCION URBANIZACION UE-5 RESIDENCIAL LANCHAREJO DE TRUJILLO.

Por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo D. Eloy Redondo García se da lectura al informe técnico redactado, con fecha 7 de agosto de 2003, por el aparejador municipal D. Germán Petisco Claro en relación con las obras de la Unidad de Ejecución num. 5, residencial “Lancharejo” ejecutadas por la empresa promotora NORBACONS S.L., en el que se dice, que tras realizar el pasado día 17 de julio de 2003 la visita de inspección a las mismas, se comprueba que estas se han realizado con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado por este Ayuntamiento y por ello no encuentra inconveniente en que se proceda a su recepción. A la vista de este informe y resultando que es competencia del Pleno la adquisición de bienes y derechos en el supuesto previsto en el artículo 22.2 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a la consideración del Pleno la recepción de la urbanización, que comprende la entrega de viales a este Ayuntamiento.

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Concejal de IU-SIEX interviene para manifestar que agradece la intervención pues en la carpeta del Pleno no pudo ver ese informe del aparejador municipal, y como no había visto dicho informe, dio un paseo por allí, por la urbanización y pudo observar que hay baldosas de la calle, de la acera, que están levantadas y le da la impresión que donde están ubicadas las farolas de la calle, no se sabe si cumplirá o no, como dice Plataforma sin Barrera, la Ley de Accesibilidad, pero Plataforma dice que no cumple dicha Ley porque efectivamente la distancia entre la farola y la pared de la casa es poca., y por ello, lo único que pide es que ,si pueden ,hacer una segunda revisión y que hagan las mejoras y que terminen lo que esté sin terminar.

El Sr. Concejal de Urbanismo contesta al Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX que como no es técnico en la materia se tiene que fiar totalmente de lo diga el informe técnico, y esto que le está contando para él es una noticia nueva y lo único que va a hacer al respecto es personarse con los técnicos del Ayuntamiento para ver si eso es así.

Se abre un turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular dice que él también ha pasado por allí y dice que no ha visto las baldosas levantadas de las que habla el Concejal Sr. Aurelio Moreno, puede que sí estén, y por lo tanto, no cree que haya ningún inconveniente en aprobarlo. Dice que falta también la luz, pero bueno cree que no haya tampoco ningún problema en aprobarlo y si hay baldosas considera que tampoco le sea tan costoso al Ayuntamiento pegarlas y por lo tanto, no hay más que objetar.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente dice que el precisamente vive en dicha Urbanización y no ha visto el acerado levantado o no le ha parecido verlo y que por fuera de las viviendas no ha visto ninguna deficiencia.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX anuncia su voto favorable y añade que está totalmente de acuerdo con lo que está diciendo el Concejal correspondiente.

El Sr. Alcalde manifiesta que si los técnicos han informado en forma desacertada pues el Concejal de Urbanismo le abrirá el expediente correspondiente y añade que

evidentemente una baldosa o dos desde el momento en que presentaron la solicitud de recepción hasta ahora, considera que es una cuestión puramente anecdótica, igual que lo del enganche de la luz, pues hasta que no lo haya recepcionado el Ayuntamiento no puede contratar la luz. .

Finalizado el turno de intervenciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda recepcionar la Urbanización de la Unidad de Ejecución 5 “ Residencial Lancharejo ” realizada por la empresa NORBACONS S.L. al haberse ejecutado con sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado por este Ayuntamiento.

8. FIESTAS LOCALES EJERCICIO DE 2004.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da cuenta que el Decreto 166/2003, de 9 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2004, establece en su artículo 2 que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento respectivo, y que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

En cumplimiento del citado Decreto y del artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, la Alcaldía propone al Pleno como fiestas locales de Trujillo para el año 2004, las siguientes:

Lunes de Pascua.

Para debate, la siguiente alternativa: viernes 3 de septiembre, lunes 6 o martes 7 de septiembre de 2004.

El Sr. Alcalde dice que evidentemente hay que elegir dos días, y con esto debemos elegir entre viernes de festivales, lunes o martes de capea.

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que votará lo que este Pleno considere mayoritariamente, y añade que si es el viernes por potenciar los festivales le parece una magnífica idea, pero también le parece que la gente tiene que trabajar el martes si el lunes es fiesta, o si hay que trabajar el lunes. En definitiva que es una decisión difícil de tomar y opta el viernes por decir un día.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente anuncia que se abstendrá de intervenir en este asunto.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX manifiesta que tiene que agradecer al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que al Pleno traiga un punto abierto, con lo cual se puede dialogar, se puede llegar a acuerdos y efectivamente, le da la enhorabuena y encantado que pudiesen ser más puntos así. En relación con este asunto, le ha dado tiempo a debatirlo en el grupo, y creen que el Día de la Patrona es independiente del Día de Extremadura, que las fiestas eran el lunes normalmente y por ello se decantaba porque fuera festivo dicho día después de la Salve.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que en su grupo han tenido sus discrepancias, unos elegían un día , otros optaban por otro día distinto y por eso y por la participación estamos abiertos a las sugerencias.

El Sr. Concejal del Grupo Popular considera que debería ser aquel que fuera más conveniente para la mayoría de la gente.

El Concejal del Grupo socialista informa que en su grupo la opción mayoritaria es defender el viernes por potenciar los festivales de Trujillo y procurar que tengan afluencia de público tanto el jueves como el viernes.

El Sr. Alcalde dice que hay tres puntos esenciales en las fiestas de Trujillo: la salve, los festivales y las capeas y el resto no difiere mucho a lo que pueda haber en otras localidades y en los dos años anteriores, los grupos municipales apostaron por el viernes porque consideraron que los festivales deberían ser revitalizados y que la fiesta de Extremadura no se debería ligar a las fiestas patronales.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX dice que si fuera respetuoso con lo acordado con su grupo debería votar el lunes, pero que esa postura abierta de que se traiga al Pleno para que decidamos entre todos, que todos podamos hablar, casi por aplaudir dicha propuesta, le va a pedir perdón a su grupo y votará por el viernes.

Y la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1. Designar como fiestas locales de este Municipio de Trujillo para el año 2004 los siguientes días:*

Día 12 de abril: Lunes de Pascua.

Día 3 de septiembre: Fiestas patronales de la Victoria

- 2. Que de este acuerdo se de traslado a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura.*

9. APROBACION EXPEDIENTE REVISION DE OFICIO PARCELA ADJUDICADA A DON GERMAN SÁEZ GONZÁLEZ.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del escrito de 31 de diciembre de 2002, firmado por D. Juan José Gutiérrez Gutiérrez, Abogado, actuando en nombre y representación de D. Germán Sáez González, en el que dice que el día 16 de agosto de 1982 se celebró en este Ayuntamiento subasta para la enajenación de una parcela rústica sita en el llamado Campo de San Juan, concretamente al sitio de la Albuera, que tiene 14 metros de ancho por cuarenta de largo, que está situada en la zona sur de Trujillo, a dos kilómetros del casco urbano y en la margen derecha de la Carretera de Montánchez, destinada a campos permanentes, de la que resultó mejor postor su cliente, habiéndose adjudicado definitivamente por acuerdo plenario de 24 de septiembre de 1982 por un importe de 112.555 ptas. A lo largo de todos estos años, se ha venido requiriéndose a este Ayuntamiento para que se procediera a localizar, deslindar y adjudicar la parcela de terreno vendida, y a pesar de que todas las Corporaciones Locales se comprometieron a llevarla a cabo, no se hizo, constando solicitud escrita con fecha 4 de octubre de 1995 y 1 de febrero de 2001.

Efectivamente es cierto que por parte del comprador se ha procedido a reclamar de forma reiterada la identificación y deslinde de la finca rústica, pero esto no se ha llevado a cabo porque este Ayuntamiento nunca ha sido titular de una parcela que responda a la descripción que consta en el expediente, ignorándose, dado el tiempo transcurrido, el origen de la confusión, y por ello y a efectos de dar una solución definitiva a esta cuestión, por esta Alcaldía se procedió a ordenar la práctica del deslinde de dicha parcela, que se efectuó con fecha 16 de mayo de 2003. Según Acta, que consta en el expediente, la Comisión tras personarse en el terreno, observa que la finca no es de propiedad municipal, que es de propiedad privada, sin que exista posibilidad de errores dado que no existe en las inmediaciones fincas o parcelas de titularidad municipal, acordándose comunicar a este Ayuntamiento que no es posible practicar el deslinde conforme a los documentos que constan en el expediente.

A la vista del resultado del deslinde, se acuerda incoar expediente para la revisión de oficio del expediente instruido para la enajenación de la parcela aprobado por el Pleno

de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de junio de 1982 y la adjudicación definitiva acordada en sesión de 25 de septiembre del mismo año.

De las actuaciones practicadas, y según informe de Secretario, se ha infringido el artículo 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, que establece que antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, practicándose su deslinde si fuese necesario, e inscribiéndose en el registro de la propiedad si no lo estuviere. En el expediente no consta un plano de situación de dicha parcela; en la solicitud de José González Sánchez de 22 de noviembre de 1980 se dice que ese trozo de terreno está situado a la izquierda de "La Albuera", que linda con la finca "La Rabita" de su propiedad, y por el contrario, en la certificación de Secretaría de situación, cabida y linderos se dice que está situada en la zona sur de Trujillo, a dos kilómetros del casco urbano y en la margen derecha de la carretera de Montánchez, y linda por todas sus partes con el Campo de San Juan en donde está situado, pero esta última finca está a 500 metros del casco urbano, y de ella se ha practicado la segregación para su adjudicación a D. Germán Sáez González. En definitiva, se ha segregado un terreno de 560 metros de la finca "Campo de San Juan", de propiedad municipal, que no ha sido nunca deslindado porque no coincide con la descripción de la finca que consta en el expediente, llegando a la conclusión de que estamos ante una parcela inexistente.

Del acuerdo de iniciación de expediente se ha dado traslado al interesado, que ha manifestado que acepta las condiciones de anulación de todos los acuerdos, si bien solicita las compensaciones económicas que se discutirán en otra fase.

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular dice que el expediente le parece de lo más enrevesado del mundo, por cuanto se vende una parcela que no existe y se compra una parcela que no vea, le parece algo sorprendente., pero visto el informe del Secretario que dice que de lo que se trata es de revisar de oficio, es decir, que se inicie un proceso para solucionar este tema, le parece que su voto será favorable. También ha observado el escrito de D. Germán Sáez González que ha mandado al Ayuntamiento y en este sentido le parece unas condiciones un tanto exorbitadas, pero confía en la labor del Ayuntamiento para llegar a un buen acuerdo y solucionar este tema, que reitera, que es de lo más complicado y termina con la felicitación al Sr. Secretario por dar solución a un problema de hace más de 20 años.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que coincide con lo expresado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular. Ya son más de 20 años, y considera que procede la revisión de oficio de todo el expediente.

El Sr. Alcalde dice que está claro que procede a la revisión de oficio por cuanto no aceptamos las condiciones leoninas del adjudicatario de la parcela inexistente.

Y la Corporación, tras deliberación, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, acuerda:

1. Iniciar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expediente de revisión de oficio de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de junio de 1982 por el que se aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico administrativas particulares para la enajenación de una parcela rústica en el sitio de la Albuera y de 24 de septiembre de 1982 por el que se adjudica definitivamente a D. Germán Sáez González dicha parcela por el precio de 112.555

ptas al considerar que dichos actos son nulos de pleno de derecho por concurrir los casos previstos en los apartados a) y c) del artículo 62 de dicha Ley.

2. *De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, solicitar el previo dictamen del Consejo de Estado, por conducto de la Presidencia de la Junta de Extremadura.*

10. APROBACION EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION, MEDIANTE CONCURSO, PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.

EL Sr. Alcalde da cuenta que ante la necesidad de regularizar la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros que comprende los núcleos urbanos de Trujillo, Huertas de Animas, Belén, Huertas de la Magdalena y Pagos de San Clemente para ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y siendo este un servicio de competencia municipal, según dispone el artículo 25, 2 ll) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se ha instruido expediente para la contratación, que comprende el pliego de cláusulas económico administrativas particulares por el procedimiento abierto de concurso, y modalidad de concesión, del servicio de transporte público urbano de viajeros, el cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa. Los aspectos más destacados de dicho pliego consisten en la prestación de este servicio a través de una empresa concesionaria, por una duración de 15 años, se regulan las obligaciones básicas del concesionario y sus derechos, y el canon a abonar, que consistirá en una ayuda destinada a financiar el déficit de explotación calculado en la forma que se especifica en dicho pliego.

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Concejal del Grupo IU-SIEX dice que su grupo va a decir que sí por las fechas que son y por la urgencia que tiene el asunto, pues no quieren estorbar para que se ponga en funcionamiento de nuevo el servicio de autobús, pero considera que con un poco más de tiempo se hubiera podido analizar la posibilidad de que el autobús fuera municipal, que el servicio se hubiera prestado desde el propio Municipio en lugar de hacerlo una empresa privada, y si no entiende mal, a la empresa adjudicataria se le va a entregar como ayuda las diferencias entre los ingresos y gastos que haya y entonces si al final la diferencia entre los ingresos y gastos, va a ser algo que financie el Ayuntamiento pues casi hubiera podido haber hecho lo mismo el propio Ayuntamiento, con la ventaja, a lo mejor, que ese autobús municipal hubiera prestado otros servicios, como por ejemplo, eventos como la feria del Queso, fútbol o desplazamientos de jóvenes, a lo mejor cuando hay que subir a personas de la tercera edad hacia el Centro y esa persona que condujese el autobús, podía tener otro complemento como manejo de la maquinaria, ser mecánico o lo que sea. En definitiva, el Grupo IU-SIEX se inclina porque hubiese sido una prestación totalmente municipal, a pesar de que anuncia su voto favorable por las fechas en que estamos y piden que haya más tiempo para analizar la oportunidad. Por último, dice que queda pendiente algo que no llegó a la Comisión, el precio del autobús y la línea, no sabe el recorrido que va a tener el autobús, le suena que el precio sube de 0,60 a 0,70., estamos pensando que el autobús es para personas con menor nivel de renta, muchas veces serán pensionistas y por ello, quizás un aumento entorno al 20 por 100 sea un poco alto, no sabe como han quedado

los precios y por ello, como no lo vio, si la aprobación del pliego conlleva la aprobación de tarifa propone que aumente el IPC que está en torno al 3% anual en lugar de un 16%.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su grupo también se ha planteado la gestión directa del servicio, pero una vez efectuado el estudio, se vieron varias incompatibilidades, sobre todo si se le encomienda las labores que el Sr. Portavoz de IU-SIEX ha mencionado, porque no haría falta un conductor, sino dos cuanto menos, y esos dos conductores, se dijo en la Comisión Informativa, no están dentro del precio del labor tasado que habría que amortizar para realizar el equilibrio presupuestario, es decir, la diferencia entre hacer el servicio en gestión directa o indirecta es que además del autobús que ahora se paga en 15 años, sería los costes salariales y seguridad social que habría que pagar. Por ello está estudiado y pensado que la mejor fórmula y menos gravosa para los ciudadanos sería la gestión indirecta del servicio y así lo han traído a este Pleno.

Dentro del segundo turno de intervenciones, el Concejal del Grupo Independiente hace uso de la palabra para agradecer el trabajo que se ha hecho por parte de este Ayuntamiento y también a la empresa concesionaria, que sea, porque un servicio de transporte urbano en Trujillo ha sido deficitario siempre, pues ha sido un servicio más social y por ello, quiere agradecer a cuantos han participado en este proyecto para que esto salga adelante, porque aquí no va a ver ninguna rentabilidad, ojalá la hubiera, pero lo ha visto, lo ha estudiado y lo que ha pasado en años anteriores, la rentabilidad será totalmente nula. Concluye que se debe potenciar el transporte urbano y como por población no tenemos obligación de tenerlo, ya que vamos a prestar el servicio, vamos a prestarlo de la mejor forma posible y haciendo hincapié en lo manifestado por el Concejal Sr. Aurelio Moreno habrá que estudiarlo, pero lo que hay que procurar es que ningún pueblo de Trujillo se quede sin transporte urbano.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX dice que aplaude casi toda la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Independiente y dice casi toda porque si esto es la aprobación de un expediente para a contratación, mediante concurso, se supone que hasta ahora no hay ninguna empresa que haya concursado, es decir, si ya estamos poniendo nombre a un concurso poco concurso es. Por ello, no se había atrevido a hablar de coste de personal, pues aunque hubiese escuchado en la Comisión que una de las empresas posibles interesadas en ofertar, pudiera no tener coste de personal, entendía que esa información la tenía un poco fuera de lo necesario y concluye que como tal concurso es abierto, que cualquier empresa puede venir y seamos consciente que en Trujillo posiblemente no venga ninguna otra, pero no solamente serlo sino también parecerlo.

El Sr. Alcalde interviene para decir que lo que estamos tratando es de regularizar una situación que se está dando de hecho desde hace muchos años, es decir, una empresa que desde una forma un tanto irregular está prestando un servicio urbano sin una concesión de gestión indirecta por parte de este Ayuntamiento. Evidentemente es una empresa, que no hay más que ver los costes de explotación el servicio urbano no le es rentable, incluso a pesar de la subvención que ha recibido, una subvención exigua para soportar los costes. Ahí entramos la gestión directa o indirecta y dentro de esta última entraría el 10 por 100 de los beneficios, el resto, es decir, gastos de personal, de vehículos, de mantenimiento serían los mismos tanto para una empresa como para otra. En este caso sabemos porque así lo ha estado haciendo, los gastos de personal de la empresa que ha prestado el servicio no nos lo ha pasado, y por ello, resulta más beneficioso para el Ayuntamiento el mantener solo los gastos de amortización del

vehículo, combustible, seguro y poco más, más beneficio industrial e IVA que mantener nosotros todos los gastos y además el de personal. Había otra cuestión que era la línea y dijimos que se tendría que prestar un mayor servicio, es una línea cerrada donde te montas y te bajas donde quieras, no como ahora, se le ha exigido un mayor esfuerzo en ese sentido. En cuanto a los precios, sube a 0,70 Euros pero con una salvedad que el que compre diez abonos, es el 20 por 100 de descuento. Mas las familias numerosas son 5 euros, más la posibilidad de cualquier persona de necesidad o discapacidad pudiera solicitar del Ayuntamiento las exenciones hasta lo que la Ley nos lo permita. Por tanto, desde el punto de vista económico, el Ayuntamiento está dispuesto a soportar la carga social que significa prestar un servicio urbano y que van a potenciar ese servicio urbano con más parada, con marquesinas, con información para el público. La cuestión está o en la gestión directa o indirecta, según ha entendido al Sr. Concejal de IU-SIEX. La gestión directa en este caso nos saldría mucho más costosa, a un siendo lo suficientemente comprensivo con la Administración Pública, al no haber costo de personal en el coste de explotación que nos ha presentado. Lo que pase en el concurso ya se verá, pues lo puede sacar esta empresa o cualquier otra, pues evidentemente se seleccionará la oferta que sea más favorable a este Ayuntamiento.

Y la Corporación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación, y en consecuencia:
2. Aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación, por el procedimiento abierto de concurso, mediante concesión, de la gestión indirecta del servicio de transporte público urbano de viajeros de Trujillo, el proyecto de explotación de dicho servicio y las tarifas.
3. Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la apertura del proceso de licitación y a la adjudicación del contrato conforme a las prescripciones establecidas en el pliego.

11. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-SIEX SOBRE LAS ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL UBICADAS EN EL MUNICIPIO.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX toma la palabra para expresar que es una propuesta que en concreto, efectivamente el texto es más amplio, pero que hace referencia a las dos antenas de telefonía móvil que hay instaladas en terrenos de propiedad municipal, y se refiere a las que están junto al Hogar de Pensionista en Huertas de Anima y en el Campo de Fútbol que son ambos terrenos de propiedad municipal. La proposición en este sentido dice:

“La ubicación de las antenas de telefonía móvil en terrenos de propiedad municipal ha sido un tema que ha levantado controversias entre los vecinos y vecinas de nuestro municipio, especialmente en Huertas de Animas.

El uno de octubre del año dos mil, se procede a la firma del Contrato Administrativo de Arrendamiento de Terrenos, entre el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo y el representante de Retevisión Movil, S.A.

Mencionado contrato se basa en las atribuciones que tiene asignadas el Alcalde y en el Decreto de la Alcaldía de 28 de septiembre de 2000, en el que entre otras cosas dice:

“ Vista la petición formulada por Retevisión Movil, S.A. (AMENA), en solicitud de que le sean cedidos en arriendo un terreno de 54 m², sito en el Campo de Fútbol, y otro de 100 m², ubicados en los terrenos del Hogar de la Tercera Edad de Huertas de Animas, ambos inmuebles del patrimonio de esta Corporación para la instalación de

sendas estaciones base de telefonía celular., considerando es de la competencia del Alcalde las contrataciones y concesiones de todas clases cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, considerando que el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986 excluye de la formalidad de subasta a los arrendamientos de bienes patrimoniales cuando la duración de la cesión no sea superior a cinco años o el precio estipulado no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto...”,

Teniendo en cuenta que el contrato tiene una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha del mismo y al término de esta vigencia RETEVISION MOVIL S.A. deberá reponer los terrenos a su situación original, realizando a su costa cuantos trabajos sean precisos para la desinstalación de las estaciones, y estando próximo a finalizar el contrato con RETEVISION MOVIL S.A. puesto que el próximo día 1 de octubre de 2003 se cumplen tres años desde la firma del contrato

PROPOSICION.

Artículo 1. Con carácter general y sin perjuicio de normativa específica, se establece que las instalaciones de telefonía móvil se ubicarán, en todo caso, como mínimo a 500 metros de los edificios de viviendas, de actividad económica o áreas de protección ambiental, y a 1200 metros de centros de salud, centros de alta resolución, residencias de ancianos, centros educativos, escuelas infantiles, parques, zonas deportivas, hogares de la tercera edad y todos aquellos espacios que puedan ser de especial riesgo.

Artículo 2. Dada la importancia histórico artística del municipio de Trujillo, no podrán realizarse instalaciones de telefonía móvil en los bienes inmuebles de interés cultural.

Artículo 3. Para evitar impactos ambientales, paisajísticos y urbanísticos podrán imponerse soluciones específicas destinadas a minimizar el impacto de las infraestructuras y armonizarlas con el entorno.

Transitoria 1. El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo convocará a la mayor brevedad posible la Comisión correspondiente a fin de:

Iniciar las conversaciones con RETEVISION MOVIL, S.A. para lograr la reubicación de las antenas mencionadas en otros terrenos municipales que cumplan los requisitos antes mencionados y por tanto reponer los terrenos actuales a su situación original.

Elaborar una Ordenanza que regule las instalaciones de telefonía móvil en el término municipal de Trujillo.”

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifiesta que su grupo se va a tener a los informes técnicos que sobre la materia existen, a los informes del Ministerio, de la Junta de Extremadura y Excma. Diputación Provincial de Cáceres que aseguran que estas antenas no tienen ningún tipo de perjuicio para la salud, les parece y comparte la idea del Sr. Concejel de IU-SIEX que de este tema se puede debatir y hablar en este Ayuntamiento, creen que falta un año para que finalice el contrato y dentro de un año habrá que reubicar estas antenas, será el momento de debatir donde deben colocarse, y por tanto, el Grupo popular no se muestra contrario a la creación de esa Comisión, que se pueda crear una Ordenanza que regula la instalación de las antenas, no les parece mala la idea que presentan, pero consideran que quizás sea un poco precipitada presentar ahora la enmienda que tan solo se puede hacer dentro de un año, es decir, que hasta que no finalice el contrato no se podrá realizar ese cambio.

El Sr. Concejel del Grupo Independiente dice que por su condición de ecologista y además activista en este tema, afirma que no le gustan las antenas, como a la mayoría,

pero evidentemente hay que tener una responsabilidad y sobre todo cuando se tiene cargos políticos, y medir las actuaciones que tengamos que hacer y en este caso, hasta la fecha, afortunadamente, no hay ningún informe médico ni técnico que diga que esas antenas son nocivas para la población, no ve que haya que cambiarlas, se puede ver, hablar con la empresa y motivar el por qué queremos cambien de ubicación. Por su parte no le gusta, considera que son un pegote, pero por la responsabilidad que ejercen piensa que hay que motivar a las personas por qué queremos quitarla. Todavía queda un año, y cuando llegue, intentar como decía el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa, que se bajaran de altura o ver las posibilidades que haya.

El Sr. Portavoz de IU-SIEX dice que realmente el no es un ingeniero o un médico que sea capaz de exponer qué problemas para la salud tiene. Efectivamente, los paquetes de tabaco hace unos años no parecían que fueran nocivos y hoy en día se prohíbe su publicidad, y nos advierten que podemos tener problemas de salud, efectivamente no sabemos los que no reparará el futuro. Lo que sí está claro es que hay recomendaciones como la de Salzburgo , recomendaciones de profesionales que aconsejan que estén más lejos que más cerca, pero como aquí estamos hablando de antenas ubicadas en terreno de propiedad municipal, considera que no es cuestión de si perjudican o no perjudican, si sabe que los informes que han hecho las compañías están dentro de lo que marca la Ley, si nadie dice que estén colocadas ilegalmente; ante una decisión de que el Municipio en su propio terreno las ubique en un sitio o en otro, lo que está planteando que las que están ubicadas en terreno municipal se ubiquen más lejos. La razón: porque el Municipio decide que se ubiquen más lejos, nadie dice que rompan la normativa legal, pero por si acaso, simplemente decide que estén más lejos ya que se dispone de otros terrenos.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que todo esto se resume en una pregunta: por qué, hay que argumentar el por qué se hace esto, el buscar las razones. Es evidente que no se puede alarmar ni alertar a la población sin saber si es nocivo o no, si hay que cambiarlo, si nadie está discutiendo de eso, por lo menos, considera que nadie está discutiendo ahora mismo si 20 metros más es o no nocivo. Está claro porque están los informes aquí, hechos por técnicos que dicen que esas dos antenas están por debajo del nivel mínimo exigible que pudiera causar cualquier tipo de daños, como una maquinilla de afeitar o como un microondas o un teléfono móvil y que emiten radiaciones mucho más cerca. No está justificando que las antenas estén ahí, pero en el argumento que hacía el Sr. Portavoz de IU-SIEX “ que más le da al Ayuntamiento tenerlo 20 metros más allá o acá”, bien a lo mejor le da igual, pero el momento de estudiarlo no es ahora, entiende que esta propuesta haya que traerla a pocos meses de las elecciones porque IU-SIEX lo tenía como bandera en su programa electoral, entonces es lógico que lo traigan para intentar quedar bien con su electorado y decir que hemos hecho lo de las antenas pero no han querido, le parece lícito políticamente hablando, pero no lo comparten, pues creen que todo tiene su cauce, que el contrato como bien se recoge aquí vence dentro de un año, que en ese momento habrá de sentarse, porque a lo mejor en aquel momento no se daban las condiciones de hablar y ahora sí con todos los grupos políticos, determinar cuáles son los sitios donde hay que ponerlas, pero además hay otra cosa que le llama poderosamente la atención, y es que solo le preocupe las dos antenas que están ubicadas en terreno de propiedad municipal, a él le preocuparía la antena de correos, de telefónica o la antena que está en “ La Molineta”, y si hay que cambiarlas habrá que cambiarlas todas con el mismo criterio; si el criterio es a dos kilómetros de la población, llevémosno las cinco antenas de telefonía móviles, no solo las del terreno municipal que parecen ser las causantes de

todos los males, o parece ser que se quieren verter las acusaciones a esas dos antenas, por ello, considera que hay que ser claro y transparente en la información, y entonces hay que reconocer que tenemos cinco, una de ellas con más de 25 o 30 años instaladas muy cerca de nosotros, que es la de Telefónica y nunca ha habido quejas sobre esa antena. Necesitamos, todos reubicarnos, no las antenas, en qué es lo que queremos, dice, y añade que defiende la postura del Concejal del Partido Independiente pues probablemente todos los que estemos aquí no nos guste las antenas, no queramos las antenas y añade que hay otra que le ha dolido, el ejemplo del tabaco, dado que está presuponiendo que las antenas móviles van a ser nocivas de aquí a unos años, lo cual, ahora no se puede decir, no se puede alertar a la población en ese sentido, por ello, pide prudencia, llegar con tranquilidad a la fecha de vencimiento del contrato, sentarse y ver las posibilidades. Concluye que es desacertado traer este asunto en este momento, no tanto el cambiarlas que se puede cambiar, si así lo requiere la mayoría de la población, no ve inconveniente en que se pueda hacer y buscar un terreno municipal donde estén las cinco.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular se reitera en lo dicho anteriormente, que el momento adecuado para debatirlo será cuando finalice el contrato y que no le parece mal que este Ayuntamiento estudie esa proposición, que se hable donde se tienen que colocar esas antenas pues para eso estamos y si hay un movimiento ciudadano que va en ese sentido, no le parece mal.

El Sr. Portavoz de IU-SIEX agradece al Concejal Sr. Isidro Moreno que se haya leído el programa de su partido, porque si todos los ciudadanos y ciudadanas se lo hubieran leído actuarían con conocimiento de causa. Le ha parecido oír cosas diferentes a las que escuchó en la Comisión Informativa, si lo que se dice es que se hablará dentro de unos meses para ver otra posible ubicación, ahora mismo retira la propuesta, pues no se trata de ninguna competencia ni programa electoral, retira la propuesta y se adhiere a las palabras del Concejal del Grupo socialista tal y como se ha expresado. Totalmente se adhiere, retira la propuesta, que no moleste a nadie, que no tenga ninguna incidencia y reitera que se adhiere a la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que no quiere hacer hincapié en una cosa que estábamos cuatro grupos, el argumento que ha dado aquí, quizás ahora un poco más amplio, es el que ha dado en la comisión informativa y pide referencia a los demás grupos: nos comprometemos a hablar cuando finalice el contrato y concluye que agradece que retire la propuesta.

El Sr. Alcalde dice que la Alcaldía no solo ha firmado este contrato, sino todos los que se han hecho en los últimos siete años porque es su prerrogativa y añade que el argumento de “por si acaso” es como si vamos a quitar los árboles por si alguno se cae encima de alguien o vamos a suprimir los balcones por si acaso se cae. Por si acaso vale en situaciones distintas y no cuando se asume responsabilidad y se han comprometido, en su momento, cuando llegue la revisión del contrato, a ver si ubicación es esta u otra, pero que quede claro que si se cambia será por razones objetivas, no subjetivas, tiene que haber informes oficiales para quitar una antena de un lugar. Como dice el Sr. Portavoz del Grupo Independiente a nadie les gusta las antenas, pero estamos hablando por impacto ambiental y sería conveniente encubrirlas lo más posible, y por eso se hizo en suelo municipal, para ver la posibilidad, si transcurrido cuatro años, si habían salido modelos menos impactantes, quitarlas, pero si hubiera habido la más mínima sospecha de que hubiera sido nociva para los

ciudadanos, pregunta si cree que los que estamos aquí, independiente del grupo a que se pertenezca, hubieran permitido eso. Evidentemente no, y por eso considera que no se debe jugar con ese tipo de cuestiones, pues el que siembra viento, levanta tempestades, pues los ciudadanos les han puesto ahí para actuar por razones objetivas, no subjetivas. La objetividad nos hace a todos iguales, la subjetividad es el principio de la desigualdad, porque aquel que tenga más fuerza, más dinero, incluso más representatividad se sale adelante con sus ideas.

El Sr. Alcalde dice que como imagino que se mantiene la retirada del punto del orden de día hasta que se discuta cuando cumpla los cuatro años. El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX dice que sus palabras le han parecido muy diferentes al Sr. Portavoz del Grupo socialista, propone que se vote.

Sometido este asunto a votación, esta da el siguiente resultado:

Grupo popular: abstención.(4)

Grupo Independiente: abstención (1)..

Grupo IU-SIEX: sí. (1).

Grupo Socialista: no. (7)

A la vista del resultado de la votación, queda rechazada la Moción del Grupo Municipal IU-SIEX sobre las antenas de telefonía móvil ubicadas en terreno de propiedad municipal.

12. MOCION DE GRUPO MUNICIPAL IU-SIEX SOBRE CIRCULACION Y PARADA DE AUTOBUSES Y VEHICULOS EN LA PLAZA MAYOR Y SUS ALREDEDORES.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX da lectura a la siguiente Moción:

“ Desde que finalizaron las obras de remodelación de la Plaza Mayor se han ido tomando una serie de decisiones, algunas veces sin planificación, que no facilitan la circulación y el acceso a la Plaza a las personas que habitamos en Trujillo.

El autobús para acercar a los escolares hasta el Colegio Sagrado Corazón podía acceder a primera hora de la mañana para que se bajasen los niños y niñas, porque el horario de carga y descarga estaba vigente, sin embargo no puede acceder a recogerlos porque a mediodía ha finalizado mencionado horario de carga y descarga.

La señal de dirección prohibida que aparece frente a la iglesia de San Martín impide a los vehículos que vienen de Huertas o de la Avda. de Monfrague el acceso a la Plaza y por tanto a circular por la misma, mejor dicho, impide a los conductores o conductoras que respeten el Código de Circulación, puesto que por la calle Afuera acceden a la Plaza Mayor multitud de vehículos particulares, oficiales, camiones etc., que no respeta mencionada dirección prohibida.

Los autobuses no pueden acercarse a la Plaza para que se bajen y suban los viajeros, lo que ocasiona, sobre todo en viajes de la tercera edad, que los mayores tengan que recorrer distancias largas para acceder a la Plaza.

Los siete u ocho coches aparcados frente al Palacio de San Carlos obstaculizan la circulación de los vehículos y de los peatones y no responden a la idea de aparcamiento de 15 minutos que reza en el cartel, puesto se ha convertido en aparcamiento habitual.

Para dejar o recoger a sus hijos del Colegio, las madres y padres aparcan en la Plaza Mayor durante un tiempo limitado, normalmente entre dos y tres de la tarde, lo que ocasiona que cuando aparcan personas que desconocen esa costumbre, son posteriormente multados cuando el resto de los coches abandonan la Plaza.

Cuando las personas pasean por los soportales, sobre todo en verano y a las horas de la tarde, el solo que penetra hasta el fondo provoca situaciones de calor insoportables, debido a la eliminación de los todos de los soportales.

Proposición:

- 1. Autorizar al servicio de autobús municipal o de traslado de escolares el acceso a la Plaza Mayor para poder permitir la bajada o subida de viajeros.*
- 2. Eliminar la señal de dirección prohibida que, situada frente a la iglesia de San Martín, impide la libre circulación por la Plaza.*
- 3. Autorizar el acceso de autobuses a la Plaza Mayor y con el único objetivo de permitir la bajada y subida de viajeros.*
- 4. Prohibir el aparcamiento frente al Palacio de San Carlos y retirar de esa acera los contenedores de basura y recogida de plásticos.*
- 5. Permitir la colocación de toldos en los soportales previo diseño del Arquitecto municipal o diseñador especializado.*
- 6. Ubicar cámaras web en los lugares de aparcamiento contiguos a la Plaza, Altozano, Plazuela de Guadalupe, San Judas, Quiroga, que permita una información actualizada a los usuarios de mencionados aparcamientos.*
- 7. Autorizar, mediante señalización visible el aparcamiento en lugares determinados de la Plaza desde las 13 horas hasta las 18 horas.”*

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular dice que les parece una Moción muy interesante para estudiarla en profundidad, se muestra de acuerdo en muchos de los puntos que el Concejal de IU ha expuesto, considera que es un tema que ha generado mucha controversia en Trujillo, por tanto es un tema que debe hablarse, que debe debatirse y este asunto , si la Moción que presenta es para que estos temas se traten en el Ayuntamiento, para que se aprueben y por lo menos para que se escuche la voz de los ciudadanos va a contar con su voto favorable y cree que cuando se ha adoptado una decisión de la índole que se ha tomado en la Plaza se debe contar con la voz de los ciudadanos, y por tanto, se muestra de acuerdo a la Moción que se ha presentado.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente manifiesta que todas las cosas que ha comentado el Sr. Concejal de IU-SIEX, con matizaciones, puede ser mejorables, evidentemente que sí, y añade que en esta primera intervención lo va a dejar abierto porque la siguiente Moción que presenta la Agrupación Independiente de Trujillo, cree que engloba casi todo lo que se ha dicho, algunas cosas más con referencia al tema del aparcamiento y de circulación de Trujillo.

El Sr. Portavoz de IU-SIEX dice que efectivamente hay algunas cosas que se puede decir que no tranquilamente, hay cuestiones que pueden ser bueno, subjetivas, en algún momento y pueden retirarse, pero hay otras que a lo mejor, si son aconsejables y es posible que el tiempo de la razón y algunas de ellas se ponga en práctica. Curiosamente a principios de septiembre, la policía municipal también solicitaba que se quitasen los ocho aparcamientos que están enfrente del Palacio de San Carlos y coincide en muchos casos se facilita la circulación en algunas calles, y en este caso coincidimos con la Policía Local. Por otro lado, en la Comisión se le habló de que había un aparcamiento para que los viajeros se pudieran bajar muy cerca de la Plaza y efectivamente le pareció ideal, junto al Cercón hay una parada de autobuses, pero posiblemente sea un error porque al comienzo de la Avenida hay un señal que prohíbe la circulación de los autobuses, entonces si al principio está prohibida dicha circulación, difícilmente puede ir allí; probablemente no es necesario que vaya a la Plaza, y a lo mejor es tan sencillo como quitar la señal de prohibido circular al inicio

de la Avda. Piensa que algunas pueden ser interesante y si alguna se puede aprobar que se apruebe.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que antes de nada va a corresponder al Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX y el felicita porque hace un mes que le dio la documentación, junto al resto de los grupos, para que pudiera leerla y poder debatir el tema perfectamente. Una vez hecho el análisis, plantea esta proposición como puntos independientes a la hora de votar, no como una proposición conjunta lo cual también le tranquiliza porque la lectura que hacía, entre líneas, era una lectura subjetiva y porque hay puntos en los podemos estar de acuerdo, porque no tenemos la verdad absoluta y se pueden haber equivocado. Dice que vamos a suponer que la señal de dirección prohibida que está situada frente a la Iglesia de San Martín impide la libre circulación en la Plaza y que la podemos quitar; vamos a suponer que prohibir el aparcamiento en el Palacio de San Carlos y retirar de esa acera los contenedores de basura y de recogida de plástico beneficia la circulación y la podríamos aprobar, pero después tenemos permitir la colocación de toldos y en la proposición dice para autorizar el acceso de autobuses, y los toldos y los autobuses tienen mala circulación, no ve el camino a esto y le parece que está defendiendo alguna otra postura desde su punto de vista. Por otro lado, le parece una idea maravillosa lo de las páginas web, quiere dejarlo claro y dice que es defensor de las nuevas tecnologías, pero no sabe si las nuevas tecnologías le iban a servir porque deberíamos tener bastante personal para estar pendiente de las cámaras y de los aparcamientos libres y demás; quizás un sistema como el que se va a tratar a continuación, que una Comisión estudie zonas de aparcamiento para residentes cercanos a la plaza, zonas de aparcamiento azul y un posible plan de circulación en el que estén integrados los grupos políticos y además más participación ciudadana, al van a decir que sí, podría englobar algunos de los puntos de la propuesta de IU-SIEX, pero en definitiva la propuesta de IU-SIEX, entienden que es una propuesta política, que está en su programa donde este grupo defendía traer nuevamente los coches a la Plaza y como consecuencia de ello, tiene que traer que los coches vuelvan a entrar en la Plaza, y evidentemente la postura política del Partido Socialista que representa y es su portavoz es que los coches no deben aparcar en la Plaza, lo dijeron en las Elecciones y lo vuelven a decir.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular se reitera en lo manifestado anteriormente y si la propuesta de IU-SIEX es para que se debatan todos estos asuntos, creen que en el siguiente tema se van a debatir todos esos temas y que la Moción puede ser aceptada al compartir algunos de los aspectos que presentan en la misma sin compartirla al pleno, pues en su programa electoral llevaban otros puntos con respecto al asunto de la Plaza y por tanto, consideran que debe ser aceptada la propuesta de IU-SIEX y anuncia que su voto será favorable.

El Sr. Portavoz de IU-SIEX dice que por el, los acuerdos le valen más que cualquier diferencia y le diría lo mismo de antes, y le diría que sí a lo que está proponiendo el Partido Socialista y espera que sus votantes hayan sido, sabe que han sido mucho más listos e inteligentes y que les haya votado por muchos motivos a parte de la Plaza, confía que ha sido así, por ideología, por las personas que se presentaban, por el programa, por todo. Si acaso pensásemos en la Plaza sería un referéndum, pues una persona puede votar al Partido Socialista y en un punto concreto está o no de acuerdo, pero cree que no ha sido un plebiscito, y piensa que los votantes de ese partido, no han votado por un solo punto del programa.

El Sr. Portavoz del Partido Socialista contesta al Sr. Concejal de IU-SIEX que a parte de todo lo que Ud., ha dicho, también les ha votado porque decíamos no a los coches en la Plaza, será un elemento, el que Ud, quiera cifrarlo, pero también por eso; no se han escondido, dice, igual que Uds, que defendían que volvieran otra vez los coches en la plaza, defiende esa postura políticamente, es decir, el ser valiente y poner en el programa lo que realmente piensa. Ahora bien, le choca y ahora entiende por qué no está en un delegación en este Ayuntamiento, porque se pedía la delegación de “ Desarrollo sostenible”, le choca mucho esta competencia y la “ Agenda 21” con los coches en la Plaza y reitera que le choca que a un sitio de atractivo turístico se le quiera meter coches y un montón de historias; le choca ver que una de las propuestas es autorizar entrar el autobús municipal, que podría estar bien, pero esa propuesta no acaba ahí, hay una “ coma” y sigue “ o traslado de escolares el acceso a la Plaza Mayor para poder permitir la bajada o subida de viajeros”, y le pregunta si Ud., sabe cuanto autobuses de escolares llegan por la mañana a Trujillo, a lo que contesta que aproximadamente entre ocho y diez; a eso súmele los autobuses de viajeros que lo pone en otro punto (en el tercero) argumentando que hay gente con minusvalía, gente mayor, y evidentemente eso es así, pero en todos los autobuses que vengan a Trujillo va a ver un mayor y probablemente un minusválido, no sabe si con posibilidad de subir a la Plaza o no, pero estamos hablando que se ha preparado una parada de Autobús al principio de la Avenida y al final de la calle Afuera que sirve perfectamente para dar la vuelta y bajar los viajeros y está andando a tres o cuatro minutos de la Plaza. Por lo tanto, hay puntos de la propuesta de IU –SIEX que no pueden aprobar, como es el 1,3, 7, en global no pueden aprobar esta propuesta., pero si se comprometen, desde su grupo, a estudiar algunos puntos como ha dicho en la primera intervención en esa otra Comisión que se pretende crear de circulación y aparcamiento en la Ciudad.

El Sr. Alcalde interviene y dice que nadie se lleve a engaño, la Moción de IU-SIEX es una proposición punto por punto y evidentemente su grupo no puede votar que sí a esa proposición; hay otras cosas que podemos estar de acuerdo y como hay un punto del orden del Día que es el siguiente, en el que se va a crear una Comisión para estudiar aparcamientos y circulación, le parece que todo eso se puede discutir ahí. Por tanto, la propuesta del Partido Socialista es no a la Moción, a ese tipo de aparcamiento y sí a que se estudie nuevos aparcamientos, zona azul, residentes, zonas de circulación y bueno algunas de las cosas que hay ahí , por ejemplo, curiosamente a la que Ud, ahora que dice que no, fue propuesta por la Comisión de Empresarios de la Plaza, la de hacer la de los quince minutos, ocho vehículos frente a San Carlos, pues claro, se pensaba que la gente era suficientemente responsable, pero se ha visto que la medida es ineficaz porque los primeros que la incumplen son los que está ahora mismo protestando por la misma situación; porque si no había 360 vehículos que podían aparcar en la misma puerta de la Plaza durante doce horas en turno de 15 minutos. Ahora con la zona azul, con la zona de residentes, será una solución que se podrá dar, pues el de la buena voluntad considera que no la hay.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, con el siguiente resultado:
Grupo Popular: abstención. Dentro del turno de explicaciones afirma que antes habían anunciado su voto favorable pues no les parece mal la propuesta, pero como tampoco comparten los siete puntos de la Moción de IU-SIEX porque en el programa no llevaban que aparcaran otra vez los coches en la Plaza, se abstienen porque la propuesta es muy interesante.*

Grupo Independiente: abstención.

Grupo IU-SIEX: sí. (uno).

Grupo Socialista: no. (siete).

A la vista del resultado de la votación, la Corporación acuerda rechazar la propuesta del Grupo municipal de IU-SIEX sobre circulación y parada de autobuses y vehículos en la Plaza Mayor y alrededores.

13. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE LA AGRUPACION INDEPENDIENTE DE TRUJILLO SOBRE NUEVO APARCAMIENTO PUBLICO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

El Sr. Portavoz de la Agrupación Independiente toma la palabra para manifestar que desde la Comisión del lunes se ha enriquecido esta Moción pues en principio era sobre el tema del aparcamiento pero se le ha añadido, de forma positiva, la circulación y otras formas y si esa Comisión tienen a bien sacarla adelante, estima que hará un labor importante.

Seguidamente da lectura a la Moción que dice así:

“ La situación en la que encontramos el tráfico en general y el del aparcamiento en particular en la ciudad de Trujillo es problemático siendo caótico los fines de semana y los días de fiesta. Entendemos que cuando se abra el aparcamiento del Paseo Ruiz de Mendoza, este no será la solución para paliar el problema de aparcamiento de nuestra ciudad, toda vez que no está todavía muy claro cual va a ser el número de plazas a las cuales se va a poder acceder por parte del público en general.

Urge y es necesario apostar por la ubicación de un nuevo aparcamiento en nuestra ciudad, por ello desde la Agrupación Independiente de Trujillo proponemos a este Pleno que se cree una Comisión Mixta formada por representantes del Ayuntamiento, de las Asociaciones de Vecinos, de la Asociación de Empresarios, de los propietarios al objeto de poder estudiar la viabilidad de poder realizar un aparcamiento en la denominada “ Finca de Dona Emiliana”. En dicha Comisión Mixta se deberá trabajar en encontrar una solución, bien estudiando el cambio de Normas Subsidiarias, bien realizando una permuta, bien adquiriendo parte del terreno o aquella que se cree más razonable y viable para los intereses de todos. Una Comisión que nazca con el compromiso de intentarlo y ver que solución o soluciones podemos alcanzar. Somos sabedores que es una tarea difícil, nadie dijo que fuera a ser fácil pero con el esfuerzo de todos creemos que, ante un tema que ha levantado sigue levantando polémica, es posible encontrar una solución, la sociedad así nos lo demanda. Seamos realista, pidamos lo imposible.

Una vez alcanzado este segundo aparcamiento será la hora de desarrollar un Plan Director de Tráfico que adecue la circulación en nuestras calles potenciando una zona monumental sin tráfico.

No podemos creer, ilusionar, con una ciudad de calidad y no dotarla de los servicios e infraestructuras necesarios para llevarla a cabo.

Porque entendemos que el problema del aparcamiento en nuestra ciudad no es un problema de algún industrial de la Plaza, es un problema que afecta directamente al propio desarrollo de Trujillo.

Si queremos incrementar el turismo de calidad será necesario invertir en propuestas diversificadas y en las infraestructuras necesarias para ofertarlas.

Tenemos que seguir trabajando para dotar a Trujillo de infraestructuras para el desarrollo de la ciudad y este aparcamiento sumado a los que se vayan a abrir serán muy importante, no lo duden lo más mínimo, para nuestro futuro cercano.”

Se abre un primer turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Popular les parece esta propuesta, también, muy interesante, que esta propuesta venga a paliar esa necesidad de diálogo que considera que en esta materia hay y que ya recogía como iniciativa primera la primera Moción del Grupo IU-SIEX y que se le debe reconocer. Entiende que la creación de esta Comisión es muy necesaria y así que hemos hablado de programas electorales, el Grupo Popular tiene en su programa una palabra que es “ diálogo”, considera que frente a las decisiones que se tomaron en un momento determinado y de la manera que se tomaron, se debería haber creado esta Comisión mucho antes, pero bueno que bien sea recibida lo que llega, no sabe si a tiempo, pero por lo menos para intentar paliar una cosa, un problema que como bien el Sr. Portavoz de la Agrupación Independiente de Trujillo sigue latente en las calles de nuestra Ciudad. Decir que esta Comisión debe recoger la opinión de todos los sectores en la ordenación del tráfico, en los asuntos de la Plaza, en la construcción de un nuevo aparcamiento, a parte del Paseo Ruiz de Mendoza y otras muchas materias que afectan a lo que hoy en día es el centro urbano de nuestra ciudad y esperan que esta Comisión reciba los medios suficientes por parte del Ayuntamiento para poder realizar su trabajo, que esta Comisión tenga un valor efectivo y las conclusiones y medidas que recojan sean aceptadas por el Grupo de gobierno de este Ayuntamiento, sean tenidas en cuenta, luego llevarlas a cabo, por la mayoría absoluta que tienen, es decisión en último caso suya, pero por lo menos, que se muestre un talante nuevo, una nueva forma de hacer las cosas y que se escuche la voz de los ciudadanos; creen que en esa Comisión se debe tratar asuntos como los que el Sr. Portavoz de IU ha presentado anteriormente en su Moción, creen que en esa Comisión se debe tratar asuntos como el del firme de la Plaza porque consideran hay muchas zonas donde no se puede andar con mucha facilidad, creen que la Comisión debe recoger, en definitiva, lo que mucha gente lleva esperando en Trujillo y es por lo menos diálogo y que se les escuche por la Administración y por parte de quien toma las decisiones y por tanto, el Grupo Popular dice sí a la Comisión, piden todo el apoyo del Ayuntamiento y de la sociedad de Trujillo para que esta Comisión salga adelante y creen que el verdadero motor de esta iniciativa es IU-SIEX pues en su anterior moción recogía lo dicho en la actual.

El Sr. Portavoz de IU-SIEX da la enhorabuena al Sr. Portavoz del Grupo Independiente pues el la presentó unos minutos más tarde de presentarse las de IU-SIEX y efectivamente es el verdadero problema, efectivamente esa forma de dialogar, esa forma de hablar del posible aparcamiento del Cercón que es lo que está planteando, cree que es la esencia y añade que el agradece un montón porque le enseña como presentar mociones para que sean aprobadas por todos en lugar de que tengamos que votar cosas diferentes, entonces le da nuevamente la enhorabuena porque ha presentado una Moción que va a ser aprobada por unanimidad.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifiesta le llama poderosamente la atención que antes no estuviéramos de acuerdo con un determinado aparcamiento y que ahora planteemos dos. Igual que el Partido popular les acuse en cierta forma veladamente que no hay o no ha habido diálogo a los que hemos sido representantes de esa otra etapa también hace cuatro años, ciertamente nos duele cuando se falta a la verdad y se falta a la verdad, desde su punto de vista que es totalmente debatible puesto que el Partido socialista se ha reunido con el Partido Popular y con los empresarios que vinieron aquí a ver los distintos ubicamientos, por ejemplo, del aparcamiento, que era

el problema principal; se ha estado reunido con ellos y no sabe si levantado Acta pero ha sido así, y lo que sí hay es propuestas de los diferentes constructores que se interesaron por el tema diciendo cuales eran mejores y peores. Lo que pasa es que, sin echar la culpa a nadie, entramos en un proceso de diálogo de sordos donde nadie ya quería escuchar y donde todos tenían la verdad absoluta de todo. Aun con eso, no es que se abra un nuevo proceso de diálogo, siempre han estado abiertos al diálogo, dice, ahora se dan unas condiciones en las que se puede llegar a pensar, se ha visto, que hay problemas de tráfico y que hay que solucionarlos, les parece una posición constructiva desde la oposición como plantear zonas azules, zonas de aparcamiento para residentes, plantear nuevas alternativas que a lo mejor ellos solos no han sido capaces de ver y van a estar en esa Comisión, no lo duden, apoyándola y queriendo que salgan adelante las conclusiones de esa Comisión. También dijo, que las Comisiones para que sean eficaces deben tener una fecha de caducidad, es decir, darse un plazo para que eso sea eficaz, y al cabo de dos o tres meses llevemos al Pleno las conclusiones. En cuanto a lo demás, les parece una propuesta integradora, y una propuesta, quizás, menos agresiva y más integradora, por ello no hay ninguna animadversión hacia el Grupo de IU-SIEX y una aversión hace el Grupo Independiente, sino que simplemente votan lo más conveniente para la ciudad de Trujillo y van a participar en esa Comisión.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente agradece a cada unos de los señores portavoces su postura en defensa de esta Moción y contesta al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que desde está en política, primero en el Grupo Popular, luego en el Mixto y ahora en el Grupo Independiente siempre ha defendido la misma postura, no ha dicho nunca que no quisiera aparcamiento en Trujillo, lo que ha dicho es que no quiere aparcamiento en el Paseo Ruiz de Mendoza, lo único que quería es que no cargaran el Paseo Ruiz de Mendoza, pero sí que quiere aparcamiento en Trujillo, que son muy necesarios y por lo demás pide colaboración para que este proyecto pueda salir adelante porque va a ser un proyecto de futuro donde estamos todos metidos.

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX agradece al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que en este caso le haya aludido cuando todavía tiene turno de palabra y le pueda contestar y añade que le da pena enturbiar su propuesta y lo único que dice es que si es más agresivo no sabe si a lo mejor es que una propuesta viene desde la izquierda y otra de la derecha.

El Sr. Alcalde finaliza el turno de intervenciones para decir dos cosas: sobre el talante porque la etapa anterior y la otra le ha tocado vivir como protagonista, una vez más afortunada y otras veces menos. Dice que talante es ponerse de acuerdo en ver los sitios donde se pueden hacer unos aparcamientos: la Cerca de Doña Emiliana, ASPYAM y Paseo de Ruiz de Mendoza, talante es que todos los grupos lo vimos, talante es que se invitó a todo aquel que quisiera, que los partidos invitaran a aquellos empresarios que quisieran, talante es que el único que se presentó fue el de Ruiz de Mendoza, y pregunta si talante es meternos luego en el Juzgado, siguen en ese planteamiento y por tanto, dice vamos a olvidar lo que ha pasado porque él ya lo ha olvidado, pero que no se intente dar lecciones de talante y algunos protagonista de la etapa pasada, que hay que olvidarla porque ha habido unas elecciones al medio, que no le hable de talante.

Al Sr. Concejal de IU-SIEX que dice que por fin se va a aprobar una Moción por unanimidad, le contesta que en este Pleno llevamos siete, solo ha habido dos, y cree que es un buen margen, notable, y la diferencia de la proposición que ha hecho el representante del Grupo Independiente es que el propone crear comisión que estudie

Ud no, lo que propone es que su programa lo aprobemos aquí, y es normal que no se apruebe. Si Ud., hubiera planteado lo mismo que él, una comisión de estudios y que esos resultados los acepte no solo el equipo de gobierno, lo aceptemos todos, porque a ver si nos va a pasar con el talante, lo mismo que con lo del aparcamiento.

Y dice que le ha dado una pista, el orden de intervenciones, los que están saliendo perjudicados en las intervenciones, es el Grupo Popular y el Partido Independiente porque el primero que tenía que hablar es el Concejal de IU-SIEX, el segundo el Partido Independiente, luego el Grupo Popular y por último el Partido Socialista y dice esto por que el partido que tiene que tener menos oportunidad de réplica es aquel que tenga menos representatividad en votos.

Finalizado el turno de intervenciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Crear, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una Comisión Especial que estudie las posibilidades y alternativas de un nuevo aparcamiento y circulación en la Ciudad de Trujillo, que estará por un representante de cada Grupo Político con representación en este Ayuntamiento.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX en relación con el tema del autobús, que uno de los postes que tiene instalado una empresa constructora en la calle y que impide la circulación que simplemente lo elimine o se cambie de sitio. El Sr. Concejal de Obras le contesta que se ha quitado. El Sr. Concejal de IU-SIEX dice que el ruego es la enhorabuena porque se haya quitado.

El Sr. Portavoz del Grupo Independiente ruega que conste en Acta su agradecimiento a la actual empresa concesionaria del autobús por los servicios prestados durante estos años.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular ruega que se agilice cuanto antes el expediente para la provisión de dos plazas del Cuerpo de la Policía Local, y que sigue insistiendo que sean cuatro por lo que dice la Policía y por la seguridad de los ciudadanos de Trujillo.

Otra pregunta es la de los semáforos que en el Pleno anterior se nos dijo que se nos contestaría por escrito o en el siguiente Pleno, y no se nos ha contestado, simplemente recordárselo, porque está recogida en el Acta de la anterior sesión.

Al Sr. Concejal de Festejos le ruega que intentemos hacer una comisión de fiestas amplia que recoja todas las sensibilidades, en la que haya jóvenes, en la que haya todas las Asociaciones de Trujillo estén representadas y en la que podamos hacer las fiestas lo más participativa posible. El Sr. Concejal de Festejos le contesta que simplemente quien le dice a Vd., que eso no sea así. El Sr. Portavoz del Grupo Popular le contesta que no conoce la composición de la Comisión de fiestas y no sabe quien está representado y tal vez sea el desconocimiento de quien decide los temas que se llevan a festejos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

